



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1981

Expte. N° 12.072/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 596-81 del 4 de Diciembre en curso, recaída a Fs. 84/85; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se dispuso formular cargo a la Srta. María Luisa Perera Quintana por la suma de un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos (\$ 1.266.233.=), por los bienes / faltantes que se encontraban a su cargo cuando se desempeñaba como Titular de / Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud y cuyo detalle se consigna en el mencionado artículo;

Que Dirección de Patrimonio a Fs. 86 vuelta solicita autorización para efectuar el descargo patrimonial correspondiente a los citados bienes;

Que Dirección General de Administración aconseja el dictado de una resolución disponiendo la baja del patrimonio de la Universidad de los elementos en cuestión;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la baja del patrimonio de la Universidad, de los bienes / especificados en el artículo 2° de la resolución N° 596-81, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por el total de un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos (\$ 1.266.233.=).

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración, y remítase luego al Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de la resolución mencionada en el artículo anterior.-



*[Firma manuscrita]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 619-81